

# el docente

[ revista de **ANPE** castilla-la mancha ]

nº60 | añoXVII | ene09  
franqueo concertado 13/16

## ¿Por qué incumple la Junta?

### La Consejería no aplica el acuerdo de ratios

**Nuevas titulaciones de Grado de Maestro** te interesa saber p12

**Plantillas de Primaria y Secundaria** te interesa saber p16

**Ayudas individuales por formación y PAS** te interesa saber p17

**Subida Salarial 2009** actualidad p18

**Mejora en las cuantías por jubilación anticipada** actualidad p20

# Elige Asisa y vive la diferencia

Porque somos una compañía creada y gestionada por médicos, donde la atención al paciente es prioritaria. Una compañía que se preocupa por tu salud en cualquier momento y lugar, con todos los medios en asistencia sanitaria que te puedas imaginar.

**Sólo con Asisa vivirás la diferencia en el cuidado de tu salud.**



- La red más extensa de clínicas propias.
- El cuadro médico con más profesionales.
- La presencia más amplia en el territorio nacional.
- Descuentos exclusivos en Visionlab.
- Ventajas comerciales con el Club ASISA.
- Número emergencias para mutualistas 900 900 118.

**asisa** 

**Somos médicos**

902 010 010 | [www.asisa.es](http://www.asisa.es)



## ANPE Castilla-La Mancha

número 60 | ene 09  
PRENSA PROFESIONAL

### Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

### Directora

María Gema Castro Montes

### Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera,  
Sagrario Ruiz Fernández, Ana M<sup>a</sup> Navarro  
Sánchez, Jesús Fernández de la Fuente,  
José M<sup>a</sup> Torres Lerma, Juan Pedro Molina Lozano,  
Gerardo Sierra Sierra, José Antonio Saco González  
y José Virgilio Lozano Ruiz

### Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

### Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 \* Fax: 926 27 48 88

e-mail: gerencia@beta.es

### Imprime

Printerman Industria Gráfica

### Distribución

Gratuita

### Depósito legal

CR.-441/2001

### ISSN

1695-1670

### Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpecuenca.com | www.anpegu.com

www.anpetoledo.com

### WEB REGIONAL www.anpeclm.com

Teléfonos Albacete 967 52 06 00

Ciudad Real 926 27 41 41 | Cuenca 969 21 25 80

Guadalajara 949 21 36 39 | Toledo 925 22 6916

### Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Tel: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones  
y criterios expresados por sus colaboradores

[ editorial ]



# El modelo educativo de C-LM



En los últimos meses del año 2008, la Consejería de Educación nos ha presentado su peculiar 'Documento de Bases para una Ley de Educación de Castilla-La Mancha',

texto sobre el que ha pretendido que se generara un debate y que derivara en la aportación de ideas y reflexiones con el ánimo de mejorar esas teóricas bases.

No sabemos cuántas personas han participado en el mismo, ni quiénes han sido, pero desde ANPE nos hemos preocupado en generar un importante debate profesional interno y en los últimos días del mes de diciembre hicimos llegar nuestras ideas al respecto. La idea principal que expusimos es la apuesta firme y decidida por un modelo educativo que favorezca una respuesta lo más normalizada posible a todos los alumnos, pero que a su vez atendiera lo más diferenciadamente a éstos en función de las capacidades, los intereses y las necesidades de los mismos. Ello supone que el Claustro de Profesores fuera el único elemento competente en la toma de decisiones de contenido docente que afectara al sistema educativo. De igual forma, el alumnado debe ser atendido específicamente según su ritmo de aprendizaje y la diversidad de partida. Ello implica que no se le puede ofrecer la misma respuesta o una respuesta uniforme en comparación al resto de compañeros.

Esta forma de entender la educación no entronca con el modelo de corte radical y que pretende convertirse en aparato ideológico del gobierno regional: el modelo inclusivo.

En España ya han visto la luz otras leyes de educación de ámbito regional. Esas no se decantan por el modelo inclusivo. La gripe se cura igual en Cantabria, en Andalucía... y en Castilla-La Mancha.

Y si lo han hecho los otros, ¿por qué nosotros no?

[ sumario ]

4 BREVES

6 PANORAMA

**Abuso de interlocución**

7 ANPE-ALBACETE

**Jornada continua**

8 ANPE-CIUDAD REAL

**Charla-Coloquio en el campus universitario**

9 ANPE-CUENCA

**Reunión ordinaria de la Comisión Gestora**

10 ANPE-GUADALAJARA

**La flexibilización de lo inflexible**

11 ANPE-TOLEDO

**¡Hágase la luz! ¡Y la luz se hizo!**

12 TE INTERESA SABER

**Nuevas titulaciones de Grado de Maestro UCLM**

14 TE INTERESA SABER

**A vueltas con los tipos de contratos para interinos**

15 TE INTERESA SABER

**El bilingüismo**

16 TE INTERESA SABER

**Plantillas de Primaria y Secundaria**

17 TE INTERESA SABER

**Ayudas individuales por formación y el Plan de Acción Social**

18 ACTUALIDAD

**Subida Salarial 2009**

20 ACTUALIDAD

**Mejora en las cuantías por jubilación anticipada**

22 MESA DE NEGOCIACIÓN

**Nuestras negociaciones**

23 CONSULTAS PROFESIONALES

**Concurso de traslados**

24 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?

**Fracaso escolar**

25 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?

**Coordinadores de Prevención**

26 ASESORÍA JURÍDICA

**¿"Domicilio del funcionario"?**

27 PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA

**Unidades de Orientación**

28 D.O.C.M.

29 SOLILOQUIO TRANSVERSAL

**Hechos y dichos**

30 CONFIDENCIAL

**Ratios...**



## La gran incógnita del famoso C-1

A día de hoy seguimos en la misma situación de desconcierto y desinformación con respecto al famoso Título C-1 del Marco Común de Lenguas Extranjeras.



**Es la Administración Educativa la responsable de informar** y formar a todos sus empleados. Sin embargo, ésta lo único que crea es confusión, agravios comparativos y discrepancias entre los profesionales que trabajan en ella y para ella. Nos referimos al famoso y cargado de dudas **complemento de secciones europeas**, en donde las coletillas y condicionantes para ser cobrado sorprenden a todos los docentes de Castilla-La Mancha y siguen sin solucionarse.

Cómo resolverá la Consejería de Educación el que los docentes obtengan el Título C-1, según el Marco Común Europeo de Lenguas Extranjeras, cuando ni tan siquiera las Escuelas Oficiales de Idiomas están capacitadas para expedir esa titulación. **Desde ANPE solicitamos urgentemente al Director General de Personal Docente la aplicación inmediata del complemento económico como está escrito en el Acuerdo**, ya que todos los compañeros involucrados en los centros bilingües cumplen su compromiso día a día, mientras que la administración lo evita también día a día.

## ¡Qué no!, que los padres y madres no participan

### Con la publicación de la Ley de Participación Social en la Educación

en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y del posterior Decreto que regula los Consejos Escolares de Localidad y la Orden que lo desarrolla, **la Administración Educativa ha mejorado y reforzado la representación de los padres y madres de alumnos y del alumnado, incrementando su número -en perjuicio del profesorado que mantiene su representación-**, con el fin de fomentar e impulsar la participación activa de la sociedad castellano-manchega y de la comunidad educativa en la programación de la enseñanza y en el control y gobierno de los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos, dada la **"baja participación real de las madres y padres en los centros educativos"**.

Sin embargo, recientemente se han celebrado nuevas elecciones a Consejos Escolares en muchos centros educativos de Castilla-La Mancha y, de nuevo, los resultados demuestran que mientras los porcentajes de participación del resto de los sectores implicados (el profesorado, el personal de Administración y Servicios y el alumnado) oscila entre el **87,22** y el **74,64** %, el de los padres y madres se reduce al **14,71** %.



¿De quién es la culpa? ¿De las asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos por su mala gestión, su escasa representatividad y la falta de confianza de sus representados? No, hombre, no. Algunos interesados dirán que los culpables son el profesorado insolidario y los centros educativos que no hacen más que poner trabas. ¡Faltaría más!

## Los avatares del Concurso de Traslados

**Mucho hay que decir de este farragoso Concurso de Traslados**, empezando por el plazo de solicitudes, en plenas navidades. Se nota que estos dignatarios gubernamentales no han tenido infancia y esto de las navidades no va con ellos. Primer traspies.

Otro tema a destacar es la hoja de servicios, que a los maestros se la adjunta de oficio la Administración y, en cambio, los compañeros de EEMM la tienen que solicitar o bien justificar con las hojas de altas y ceses.

¿Que alguien me explique esta discriminación?

Segundo traspies.

Y qué decir de la solicitud telemática, que me parece bien que se intente obligar a los docentes a que usen la intranet, y que la única opción que tengan de presentarla sea a través de dicho medio. Lo que me enfada es que la plataforma utilizada haga aguas y los compañeros paguen las consecuencias (que si me aparece la pantalla en blanco, que si la casilla de año de oposición no aparece, ...). Tercer Traspies.

¿Cómo en el siglo XXI los compañeros docentes tienen que volver a presentar la misma documentación año tras año, con el riesgo de que se pierda, con el riesgo de que un año me han baremado de una forma y otra totalmente distinta? Que en este siglo no haya un sistema informático que evite este volumen inmenso de papeleo, es algo que no puedo comprender. Cuarto traspies y quinto, y sexto, ...

## Carta de un maestro

*Queridos Reyes Magos:*

*Este año queremos pedir nuestros regalos desde la solidaridad, dada la situación de necesidad que vive nuestra sociedad.*

*Deseamos, para ello, disfrutar de dos regalos que ya nos hicisteis: la autoridad para los docentes y el poder adquisitivo que ya teníamos.*

*Formulados estos dos regalos, nos gustaría, para este nuevo año, recibir una tarjeta en la que la Administración Educativa nos dijera cosas como estas:*

- *Disculpad, por haberos tocado el bolsillo.*
- *No os volveremos a mandar a puestos que no os correspondan.*
- *Seremos cuidadosos y serios con la información que os mandamos.*
- *Escucharemos a los representantes sindicales que, generosos en obras, luchan por la educación y la dignidad de los docentes.*
- *Con fecha de hoy hemos publicado el Acuerdo Marco.*
- *No prometeremos 'Complementos Condicionados' a los Centros de Secciones Europeas imposibles de ser cobrados.*

*Para terminar, nos gustaría que dejarais un mensaje de paz y felicidad en cada una de las casas de nuestros alumnos. Un fuerte abrazo.*

## Inquietudes de un opositor

**Hace un año que terminé mi Magisterio.** El otro día me preguntaron por mi profesión y, casi sin dudarlo, mi subconsciente respondió 'opositor'.

Este es el primer camino antes de llegar, algún día, a ser un 'interino' y algún tiempo después, al fin, llegar a ser y sentirme maestro.

El camino en el que me encuentro es difícil, ya que no sólo es estudiar, sino que día tras día te vas encontrando expectativas, la mayoría negativas, que poco a poco te van desmoralizando y quitando las ganas de seguir adelante: **previsión de plazas, cursos homologados y cursos no-homologados, si tendré las suficientes horas, qué ocurrirá si no me llaman para trabajar...**

Aunque la realidad es esta, dentro de mí hay algo que me dice que no debo perder la esperanza ni la ilusión de llegar algún día a conseguir trabajar en lo que quiero y por lo que he luchado durante varios años de mi vida (y lo que aún me quede).

He decidido que no me voy a agobiar y el año que viene ya vendrá, con oposiciones y esperanzas de aprobar.

Continuará...

Anónimo





**Justo García Ródenas**

Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

# Abuso de Interlocución

“

Una persona que conozca el sistema jurídico español y que esté considerando si le interesa perpetrar un delito, seguramente se hará este razonamiento: Si lo hago, no me atraparán. Si me atrapan, no iré a juicio. Si voy a juicio, no me condenarán. Si me condenan, no iré a la cárcel. Si voy a la cárcel, será por poco tiempo”. Estas líneas están tomadas del libro *El gran principio del management*, de Michael Leboeuf, pero fueron pronunciadas hace algunos años por el presidente del Tribunal Supremo de Georgia, Charles L. Weltner, quien criticaba la escasa capacidad de los tribunales para castigar ciertos delitos por falta de legislación adecuada.

Yo añadiría que si consideramos que el Gobierno de nuestra Junta de Calamidades, además, en nueve de cada diez reglas, normas, pactos, instrucciones, preceptos, convenios, apaños, acuerdos, orientaciones y decretos, comete un atropello, un atentado, un abuso, una injusticia, una ilegalidad, una opresión, una tiranía, una infracción y/o una violación; entenderemos por qué el atraco es una opción excelente para unos legisladores amorales.

Ese atraco es la gran tentación en tiempos de sinvergüenzas y es el que nuevamente han perpetrado los tres sindicatos de siempre, CCOO, UGT y CSIF con el apoyo y la connivencia del Gobierno de nuestra región, quienes debieron hacerse una reflexión semejante. Si lo hacemos no nos atraparán. Si nos atrapan, no iremos a juicio. Si



**Ese atraco es la gran tentación en tiempos de sinvergüenzas y es el que nuevamente han perpetrado los tres sindicatos de siempre**

vamos a juicio, no nos condenarán. Si nos condenan, no pagaremos nosotros. **De cualquier manera paga Castilla-La Mancha, y nosotros (CCOO, UGT y CSIF con el apoyo y la connivencia del Gobierno) viviremos felices el resto de los tiempos, sin sindicatos que nos hagan trabajar y ser más justos.**

Y por qué digo todo esto, todos los aquí nombrados ya lo adivinaron; han hecho un **Pacto de Interlocución**, tan injusto que la palabra atraco no es capaz de definirlo completamente, y la verdad es que tampoco sé cómo definirlo con exactitud: atropello, atentado, abuso, injusticia, ilegalidad, opresión, tiranía, infracción o violación; cualquiera de estas palabras lo definiría, aunque no completamente; el conjunto de todas se acerca más a la realidad.

Para quienes no conozcan el significado de Pacto de Interlocución, les diré sencillamente que es la referencia por la que las Organizaciones Sindicales recibirán ayudas y liberados. Y a que todos, perdón ¿casi todos ustedes piensan que el reparto de ayudas y liberados se hace en función de los resultados electorales? Pues se equivocan, que para eso están los Pactos de Interlocución, para desvirtuar los resultados electorales; mejor dicho, para que todos estos gandules de siesta con pijama y orinal, sin trabajárselo ni merecérselo consigan en los despachos del Gobierno Regional los liberados y ayudas de funcionamiento que las urnas y los votantes no les dieron, y todo ello a costa de robárselo a sus legítimos dueños.

Así, señores, con estos mimbres reniego del Pacto de Interlocución que deslegitima la realidad de las urnas y que sirve para poner más voceros del lado del Gobierno que los ‘paga’.



# Jornada continua

## Pedimos su implantación en todos los centros de la región

**ANPE ha solicitado a la recién estrenada Consejera de Educación, D<sup>a</sup>. María Ángeles García Moreno,** la implantación generalizada de la jornada continua en todos los centros de la región, siendo una de las aportaciones de este sindicato a la 'Loecilla'.

**Ya que el anterior Consejero no quiso, no supo o no pudo** establecer la jornada continua en toda la región, desde ANPE pedimos a la nueva Consejera que tenga el ánimo que no tuvo su predecesor D. José Valverde, para implantar este modelo de jornada, como sí se ha hecho en otras comunidades autónomas, caso de Extremadura y países donde funciona desde hace años, como el caso de Finlandia, nº 1 en el ranking del informe PISA y pionero en la implantación de la jornada continua.

De este modo, se evitaría la discriminación que a día de hoy sufre el alumnado de los centros que no disfrutaban de este modelo, ya que:

- Un 90 % de los centros de la región tienen ya jornada continua.
- La jornada continua incrementa el rendimiento.
- Más del 90% de psicólogos y pedagogos la recomiendan.
- Médicos y nutricionistas son partidarios.
- Y lo más importante, no se posibilita el acceso a los alumnos con jornada partida a talleres de Informática, Música, Inglés, Lectura, Deportes,... no pudiendo alcanzar una formación integral, que sí están disfrutando otros alumnos con jornada continua, de una manera mucho más asequible y dentro de un horario adecuado.

Además, las Comunidades Educativas que disfrutaban de jornada continua no quieren volver

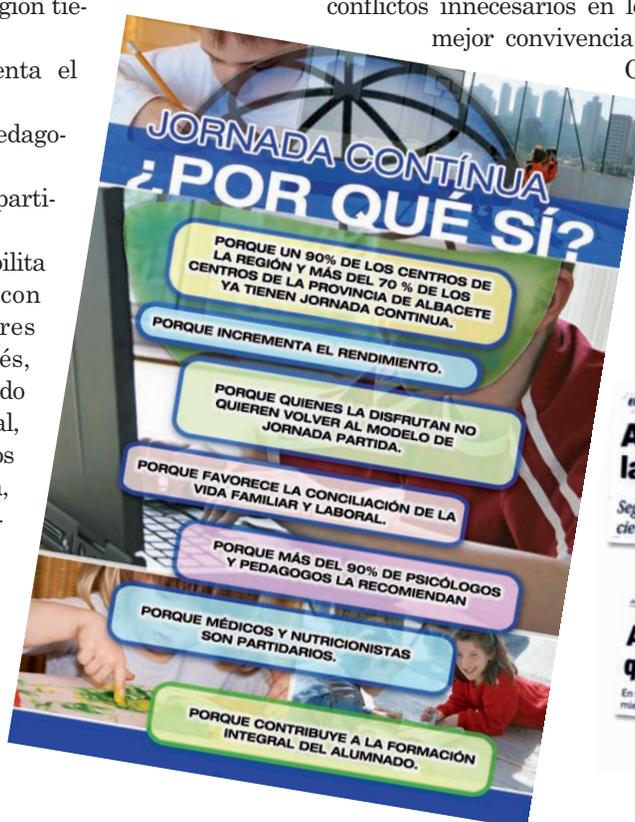
### RELACIÓN DE CENTROS CON JORNADA CONTINUA POR PROVINCIAS

Provincias CLM	Nº Centros	Centros con J.C.	Centros sin J.C.	% centros con J.C.	% centros sin J.C.
ALBACETE	115	81	34	70,43%	29,56%
CUENCA	67	54	13	80,59%	19,40%
GUADALAJARA	71	65	6	91,54%	8,45%
TOLEDO	222	220	2	99,09%	0,91%
CIUDAD REAL	197	192	5	97,46%	2,53%

al modelo de jornada partida, obteniéndose resultados contundentes en todos aquellos centros que la están disfrutando.

En vista de los buenos resultados educativos que la jornada continua ha tenido en nuestra Comunidad Autónoma, si desde la Consejería se adoptase esta decisión, se evitarían conflictos innecesarios en los centros, redundando en una mejor convivencia de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Aún podríamos darle más datos, señora Consejera, pero creo que son suficientes para infundirle el valor necesario para generalizar el modelo de jornada continua en todos los centros, dejando a un lado intereses partidistas y electorales, por el beneficio de la Educación.





[ anpe-ciudad real ]

Miguel Ángel Villaseñor Martín

**Fieles a nuestra cita con futuros docentes**, nos hemos reunido con titulados y estudiantes universitarios en el marco de una Charla-Coloquio bajo el título de **¿Quieres ser profesor?** El encuentro tuvo lugar en el Salón de Actos de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real.

# Charla-Coloquio en el Campus Universitario

**Una de las expectativas laborales de los estudiantes**, y de todos aquellos que ya tienen una titulación académica universitaria, es **saber qué es lo que tienen que hacer para ser profesores en los distintos niveles no universitarios del sistema educativo de nuestro país**, y hacia esta utilidad estuvo encaminado el encuentro celebrado en el Salón de Actos de la Escuela Universitaria de Magisterio, con la asistencia de más de cien alumnos y titulados, y al que asistieron como ponentes expertos, docentes de los distintos niveles educativos de ANPE-CLM.

Realizada la presentación de ANPE como Sindicato de profesores más votado y con mayor representación en nuestra Comunidad Autónoma, D<sup>a</sup> Paloma I. Sanz, profesora de la UCLM, cedió la palabra al Secretario de Acción Sindical, D. Adrián Fernández Herguido, que informó de las novedades y cambios más importantes en el acceso a la función pública docente a raíz de la publicación del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE, y se regula el régimen transitorio de ingreso.

A continuación, expuso los aspectos más importantes y específicos de las dos últimas convocatorias realizadas en Castilla-La Mancha por la Consejería de Educación y

Ciencia, por las que se convocaban concurso-oposición para el ingreso en los diferentes cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias y procedimientos de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Continuó la charla sobre las perspectivas futuras de los docentes titulados, ofertas de empleo público docente en nuestra región, procedimientos selectivos, fases de que consta, partes de la prueba única y las puntuaciones de cada una de las partes de que consta la prueba de acceso, haciendo especial hincapié en la **necesidad de realizar, una vez obtenida la titulación universitaria, cursos de formación permanente para poder optar con la máxima puntuación en el baremo del concurso de méritos.**

Para finalizar, se entregó a los asistentes información de las oposiciones y cursos de formación, junto a un CD-Rom en el que venía recogida toda la información expuesta durante la charla-coloquio, al igual que las respuestas a muchos de los interrogantes planteados por los asistentes.

Realizada la charla, se abrió un coloquio en el que se respondió a las preguntas que más interesaban a los asistentes. Tras la reunión se atendió personalmente a todos aquellos que quisieron plantear asuntos particulares.

## VIAJE A SIERRA NEVADA

**290 €/pax (270 para afiliados a ANPE)**

**El precio incluye:**

- Del 22 al 24 de febrero. Dos noches
- Hotel Nevasur\*\*\* en régimen de media pensión
- Transporte ida y vuelta Ciudad Real/Sierra Nevada
- Dos días de forfait adulto
- Dos días de alquiler de equipo
- Dos días/2 horas de clases de esquí o snowboard ...

Más información en [www.anpeclm.com](http://www.anpeclm.com) y en el teléfono: 926274141





**El pasado viernes, día 19 de diciembre, ANPE-Cuenca convocó a una reunión ordinaria a la Comisión Gestora Provincial** para hacer balance de las actividades desarrolladas por el Sindicato durante el último semestre. La buena salud, en este sentido, de que goza el sindicato se vio reflejada en acciones emprendidas durante los últimos meses en las que nos hemos involucrado siempre al servicio del profesorado de nuestra provincia.

# Reunión ordinaria de la Comisión Gestora de Cuenca

**Acudieron la mayoría de los miembros del Consejo Sindical Provincial**, además de dos invitados de excepción que quisieron prestar su apoyo al sindicato: la Secretaria Nacional de Finanzas, Piedad Benavente, y el Presidente Regional de ANPE, Juan Carlos Illescas, que fue quien dio el pistoletazo de salida a dicha reunión ofreciéndonos una exposición global de la problemática de la educación en Castilla-La Mancha, dándonos a conocer las numerosas promesas incumplidas por la Admón, así como los asuntos que en estos momentos se están negociando. Los asistentes se mostraron muy satisfechos por las explicaciones que recibieron y no faltaron numerosas preguntas a nuestro presidente quien, muy amablemente, las fue respondiendo.

Después, tomó la palabra Piedad Benavente para enviarnos un saludo del Presidente Nacional, que no pudo asistir como habría sido su deseo. Nos felicitó por la nueva

forma de “llevar el sindicato”.

Y para terminar el informe previo, intervino el presidente de la Comisión Gestora, Jesús Fernández, que nos hizo un repaso de todo lo acontecido sindicalmente en este segundo semestre en el ámbito provincial: relaciones con la Admón., sindicatos, prensa, y enumeró cada una de las reuniones que ha habido, de Comisión, de Mediación, de Habilitación, de Junta de Personal, las visitas a los centros, convenciones, la celebrada en Cuenca, de ámbito regional, por primera vez, y la nacional celebrada en Benidorm. Terminando con la comunicación de altas y bajas producidas en el sindicato desde el 30 de junio y comparando las numerosas altas producidas con las pocas bajas habidas.

La reunión terminó dentro de un ambiente de amistad, saboreando unos deliciosos mazapanes regados por una no menos exquisita mistela.

## ANPE-Cuenca junto a nuestros compañeros mayores

### Acto en homenaje al personal docente más veterano (20-XII-2008)

**El sábado 20 de diciembre**, ANPE-Cuenca quiso reunirse con el personal docente más veterano. El objetivo fundamental era homenajear al profesorado que hoy ya se encuentra alejado de las aulas, pero que ha invertido una vida entera comprometido con una educación de calidad. Profesionales entregados a una labor que han desempeñado con vocación, esmero, compromiso y responsabilidad. Todas estas razones, más que sobradas, han facilitado que hayamos movilizado a un elevado número de jubilados, aproximadamente 140, para ofrecerles nuestro reconocimiento y gratitud, además de desearles nuestros mayores deseos de felicidad.

El acto consistió en un pequeño ágape compuesto por copa de vino español y canapés variados.

El mensaje, que desde ANPE hemos querido transmitir a todos ellos, es de sincero agradecimiento por haber desarrollado la noble tarea de la docencia, por un lado, y por haber permanecido siempre cercanos a nuestro sindicato, por otro.





**En esta primera comparecencia de 2009 queremos referirnos a la circular recibida en los centros sobre el complejo tema de las licencias y permisos.** Como sabéis, la normativa en este tema viene establecida por el Plan Concilia (sí, ese que sólo firmó el sindicato CCOO de puro bueno que era), el Estatuto Básico de la Función Pública (¿Para cuándo el estatuto propio de los cuerpos docentes?), la Ley de Igualdad y el Real Decreto 1777/94.

# La flexibilización de lo inflexible

**El resultado de este galimatías jurídico** es que nadie sabía si por ir al médico iba a terminar camino de Guantánamo o, por el contrario, al solicitar permiso por la enfermedad de un familiar iba a tener que operarse uno mismo también de algo para que no le retrajeran haberes. Esto motivó que se consensara -no negociara, que son términos radicalmente distintos- un documento aclaratorio con la Inspección de la situación que, vaya por delante, no nos satisface del todo. La intención de este escrito es **facilitar al Equipo Directivo y a los compañeros de los centros una aclaración sobre la aplicación de los permisos y licencias.** De igual modo permitir que las organizaciones sindicales, al dar la información a los compañeros en este tema tan complejo, tuviéramos la seguridad de que seguimos el mismo criterio que el Servicio de Inspección al respecto y así no se vean perjudicados por una mala información.

Pero un problema más se ha presentado. La posibilidad de conjugar la **'flexibilización horaria'** con las **'necesidades del servicio'**, gran logro de los trabajadores para, por ejemplo, acompañar a sus hijos al médico. ¿Cómo se nos aplica? Si el tiempo que hemos empleado para otras obligaciones es de actividad no



lectiva, no vemos demasiado problema. Pero si el tiempo es lectivo, ¿qué? **¿Citamos a nuestros alumnos fuera de su horario escolar para que nosotros podamos recuperar el tiempo flexibilizado?**

Está claro que la flexibilidad es necesario aplicarla con un criterio claro. No podemos renunciar a un derecho reconocido a los demás trabajadores, pero tampoco podemos caer en situaciones absurdas. Es necesario analizar detalladamente cómo se aplica esta cuestión a nuestro horario laboral que, recordemos, está formado por horas lectivas, horas complementarias (horas de permanencia en el centro) y horas de trabajo en casa, hasta completar las 35 horas semanales estipuladas como jornada laboral. Analicemos las cosas con calma y tratemos de adecuar las situaciones a las especificidades de los docentes. De lo contrario, lo que no es flexible se rompe al intentar flexibilizarlo.

**Es necesario aplicar la flexibilidad con un criterio claro**



**Noviembre ha sido providencial para todo el profesorado en general.** Al fin, un estudio profundo sobre los problemas más acuciantes de la Educación se ha realizado con el máximo rigor por los sabios y eruditos del Ministerio. Bueno, no han sido realmente los sabios del Ministerio los que lo han llevado a cabo directamente, ha sido el Observatorio Estatal para la Convivencia Escolar quien lo ha ejecutado.

# ¡Hágase la luz!

## ¡Y la luz se hizo!

**Ya sabemos cómo dar solución a cada uno de los problemas** que en estos momentos se padecen en los centros de enseñanza y más concretamente, en los IES donde se imparte la ESO.

Trataremos de simplificar, en lo posible, el texto que terminará con la problemática que azota a los centros escolares. Las soluciones son tan claras como concluyentes, veamos:

- 1 Potenciar la colaboración directa de la familia de los alumnos.
- 2 Establecer la formación permanente del profesorado en intervención de conflictos.
- 3 Derecho básico de alumnos y profesores a poder enseñar y aprender.
- 4 Asegurar la protección y la atención a las víctimas.
- 5 Reforzar a los docentes como profesionales investidos de autoridad.
- 6 Crear la comisión de disciplina dependiente del claustro de profesores.
- 7 Aulas de atención individualizada en cada centro docente.
- 8 Suspensión de ayudas públicas a los alumnos que no restituyan los daños causados.
- 9 Crear programas específicos de tutorías que fomenten valores educativos.
- 10 Reconocer al profesor como autoridad pública.

Ahora ya sabemos lo que sabíamos, la misma letra y la misma música. Y a este 'decálogo', perdón decálogo, ¿Quién le da sentido? ¿Quién lo desarrolla? ¿Quién lo llena de contenido? ¿Quién lo pasa de la teoría a la práctica? ¿Quién? ¿Es que creen los sabios que lo son porque los demás somos tontos? Proponemos el ejercicio de relacionar una palabra de cada uno de las diez obviedades zapaterianas: Potenciar, establecer, poder, asegurar,



reforzar, crear, suspender, atender y reconocer. ¿Y qué?

Nosotros podríamos dar las siguientes pautas para combatir la crisis: Jugar a la Bonoloto, encontrar oro, buscar petróleo, casarse con un millonario/a, adquirir El Corte Inglés o vender el 'Santiago Bernabeu'. Es decir, para salir de la crisis debemos: Jugar, encontrar, buscar, casarse, adquirir o vender. ¿Cómo? Pues yo, como los sabios del Ministerio, a vosotros os lo voy a decir...

Sinceramente, no pretendo tomarme a broma lo que hoy significa el gran fracaso de la Enseñanza en España, pero la perogrullada de volvernos a colocar el decálogo, un año más, y van..., que termine de una vez con el caos educativo en el que nos encontramos inmersos es para echarse a llorar o tomárselo con grandes dosis de sentido del humor.

**Este estudio ya lo realizó ANPE** hace tiempo, sólo se les ha olvidado una cosa: que nuestro Sindicato desarrollaba cómo llevarlo a cabo y cuales eran los medios necesarios para alcanzar el éxito. Como siempre al Ministerio se le pegó la música y se le olvidó la letra.



[ te interesa saber ]

**José Luis López López-Menchero**  
Secretario de Formación ANPE-Ciudad Real

En el Consejo de Gobierno de la UCLM, celebrado el 13 de noviembre de 2008, se aprobaron las memorias de los nuevos planes de estudio de las dos nuevas titulaciones docentes europeas de Grado: '**Maestro en Educación Infantil**' y '**Maestro en Educación Primaria**'.

# Aprobadas las nuevas titulaciones de **Grado de Maestro** en la UCLM

**El Consejo de Gobierno de la UCLM**, en el marco de desarrollo del Real Decreto 1397/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha aprobado, entre otras, **estas dos nuevas titulaciones europeas de Grado**, con el objetivo de armonizar los sistemas universitarios en el proceso de construcción del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior). Los planes de estudios de estas dos nuevas titulaciones han sido remitidos al Consejo de Universidades y a la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) para ser verificados y aprobados para su puesta en marcha en el curso 2009/2010. **El número total de plazas que se ofertarán en Castilla-La Mancha** será de 700.

**Los nuevos títulos de Grado constan de 240 créditos ECTS<sup>1</sup>**. El número total de créditos para cada curso académico será de 60. El crédito ECTS hace que los programas de estudio resulten fácilmente comprensibles y comparables tanto a nivel nacional como internacional para facilitar la movilidad y el reconocimiento académico de los estudiantes europeos.

En las nuevas titulaciones, se conjugará la formación generalista con la

## Estructura general del Plan de Estudios

			Créditos
1. Formación Generalista	1.1.	Formación Básica	60
	1.2.	Didáctico y Disciplinar	102
	1.3.	Prácticas	42
2. Mención Cualificadora	2.1.	Optativas vinculadas a la mención	24
	2.2.	Formación Didáctico-Práctica vinculada a la mención	6
3. Trabajo Fin de Grado			6
<b>TOTAL</b>			<b>240</b>

formación especializada. Con la formación generalista se pretende formar maestros de Educación Primaria competentes en todos los niveles de la etapa y en todas las áreas del currículo, de tal forma que dominen todos los contenidos propios de la Educación Primaria y su relación interdisciplinar.

**La formación generalista se completa con la formación especializada a través de las menciones ofertadas**, para desarrollar el artículo 93.2 de la LOE: "La Educación Primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente".

<sup>1</sup> **1 Crédito ECTS = 25-30 horas de trabajo del alumno.** El crédito europeo es la unidad de medida académica que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios. (Real Decreto 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional).

	Primaria	Infantil
<b>Menciones de la Facultad de Educación de Albacete</b>		
1. Mención en Educación Musical.	x	-
2. Mención en Educación Física.	x	x
3. Mención en Lengua Extranjera: Inglés.	x	x
4. Mención en Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad.	x	x
5. Mención en Historia, Cultura y Patrimonio.	x	-
6. Mención en Ciencias de la Naturaleza.	x	-
<b>Menciones de la Facultad de Educación de Ciudad Real</b>		
1. Mención en Música: Expresión y Didáctica.	x	-
2. Mención en Experiencia y Didáctica Musical.	-	x
3. Mención en Educación Física.	x	x
4. Mención en Lengua y Cultura Inglesas.	x	x
5. Mención en Lengua y Cultura Francesas.	x	x
6. Mención en Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad.	x	-
<b>Menciones de la Facultad de Educación de Cuenca</b>		
1. Mención en Música y Creación Musical.	x	-
2. Mención en Expresión Musical, Plástica, Corporal y Dramatización.	-	x
3. Mención en Educación Física.	x	-
4. Mención en Lengua Inglesa.	x	x
5. Mención Multilingüe de Lenguas Extranjeras: Inglés y Francés.	x	x
6. Mención en Educación Especial y Rehabilitación del Lenguaje.	x	x
7. Mención en Organización y Gestión de Bibliotecas Escolares y Promoción y Animación Lectoras.	x	x
8. Mención en Orientación, Tutoría y Gestión en Centros Educativos.	x	x
<b>Menciones de la Facultad de Educación de Toledo</b>		
1. Mención en Educación Musical.	x	-
2. Mención en Educación Física.	x	x
3. Mención en Lenguas Extranjeras: Inglés.	x	x

Con la implantación del título de Grado de Maestro en Educación Primaria se extinguen las enseñanzas actuales correspondientes a los planes de estudios de la diplomatura de Maestro en sus siete especialidades (BOE nº 259 de 29 de octubre de 1999).

La coexistencia de los planes de estudios actuales con los de nueva implantación se extenderá hasta el curso 2010-2011, quedando definitivamente implantado el Título de Grado en el curso 2012-2013, de acuerdo con la siguiente tabla:

CURSO	Implantación GRADO	Extinción DIPLOMATURA
2009-2010	1º	2º 3º
2010-2011	1º 2º	3º
2011-2012	1º 2º 3º	
2012-2013	1º 2º 3º 4º	



Todo ello implica, que las administraciones educativas y las organizaciones sindicales representativas del sector docente, tienen un margen de cuatro años para la búsqueda de alternativas profesionales y laborales para implantar la homologación de las titulaciones de "antiguos maestros nacionales diplomados", con los "nuevos maestros europeos de grado". ¿Qué acontecerá...?



[ te interesa saber ]

**Juan Fogué Vela**

Secretario de Actas de ANPE-Guadalajara

El acuerdo Marco de Legislatura contiene un paquete de medidas que mejorarán notablemente las condiciones laborales del profesorado de Castilla-La Mancha. Sin embargo, y como todos sabemos, **la Consejería de Educación está retrasando la aplicación de una gran parte de las medidas pactadas alegando la difícil situación económica en la que nos encontramos.** Abriendo bien los ojos podemos comprobar que, además, **se debe a la falta de voluntad que tiene la Administración de cumplir con lo pactado,** pues la regulación de los contratos de interinos, recogida en el punto 5 del citado Acuerdo, no supone una carga significativa en los presupuestos económicos de la Consejería de Educación y, aún así, no se está aplicando lo pactado.

# A vueltas con los tipos de contratos para **interinos**

**Esta regulación, que era totalmente necesaria,** es la referida a los tipos de contrato que se deben concertar con los profesores interinos que prestan servicios en la región cubriendo las bajas que se producen. Hasta ahora, la mayoría de los contratos que son denominados de 'medias jornadas' por las Delegaciones Provinciales, se corresponden realmente con contratos de 10 horas lectivas en Primaria, mientras que la media jornada real son 11,5 horas, produciéndose un desajuste indeseable y, como siempre, la pérdida en honorarios de nuestros maestros interinos castellano-manchegos.

Veamos un ejemplo: si un maestro que trabaja a tiempo completo (23 horas lectivas, y 6 horas complementarias) pide una reducción de media jornada por razón de guarda legal, o por cuidado de un familiar de primer grado, y se le concede, entonces le serán reducidas 11,5 horas de obligación de permanencia de su horario laboral. La Delegación de Educación correspondiente contratará a un profesor interino para sustituir al primero haciéndole un contrato de tan sólo 10 horas, perdiéndose 1 hora y 30 minutos que perjudican tanto al docente interino, que trabaja y cobra menos, como al centro al que está adscrito, que tiene que 'llenar' ese hueco con el tiempo de otro Profesor que, seguramente, tuviese por ejemplo un apoyo, y perjudicando en última instancia a los alumnos que pierden este precioso recurso didáctico.

¿De verdad supone tanto esfuerzo económico ajustar el horario de los contratos de interinos y de los profesores de Religión a lo pactado en el Acuerdo Marco y que además se corresponde con la realidad de nuestros centros? ¿No tenemos ya bastante con las horas de apoyo que se han perdido al aplicar las 23 horas lectivas y no dotar a los centros educativos de los recursos personales proporcionales a esa reducción horaria como para seguir perdiendo aún más horas?

**Desde ANPE exigimos el cumplimiento íntegro** del Acuerdo Marco, ya que estamos convencidos de que su aplicación redundará en la mejora del conjunto del sistema educativo y seremos aún más exigentes en aquellas medidas que, además, no suponen un gran esfuerzo económico sino una clara determinación y voluntad de mejora del sistema educativo.

**Esta regulación, totalmente necesaria, es la referida a los tipos de contrato que se deben concertar con los profesores interinos que prestan servicios en la región cubriendo las bajas que se producen**



M<sup>a</sup> José López García  
ANPE-Cuenca

# El bilingüismo: Una apuesta menospreciada

Cuando el pasado 13 de mayo de 2008 la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha firmaba con las organizaciones sindicales un Acuerdo Marco de Legislatura en el que se comprometía a potenciar los centros bilingües de nuestra región, los que creemos que el conocimiento de idiomas constituye un elemento esencial en el desarrollo personal y profesional de las personas nos felicitamos ante la buena nueva. La ilusión ha dejado paso a la decepción. Y la realidad de nuestros centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria adscritos a programas en Secciones Europeas es que el profesorado se encuentra abandonado a su propia suerte, realizando un esfuerzo que se traduce en horas de preparación que no se ven compensadas en una justa medida.

**La Consejería de Educación y Ciencia** apuntaba, entonces, hacia la potenciación de los centros bilingües, comprometiéndose a elevarlos hasta un total de 175 en la actual Legislatura y reconocía el derecho a asesores y asesoras lingüísticos y al profesorado de áreas no lingüísticas que participaran en dichos programas a percibir un complemento económico que se cifraba en 220 euros. Pero el Acuerdo Marco nunca se vio publicado de forma oficial, con lo que algunas medidas quedaron escritas sobre papel mojado.

La realidad pasa por el nuevo Decreto 327/2008, por el que se establecen diversas medidas retributivas en relación a los funcionarios docentes de Castilla-La Mancha. Y esa realidad nos muestra un complemento que se desfigura desglosándose de acuerdo a dos criterios: Por un lado, retribución de hasta 180 euros, en proporción a la parte lectiva desempeñada en el área no lingüística en el idioma objeto de la Sección Europea y, por otra, 40 euros adicionales, siempre y cuando se acredite estar en posesión del nivel de competencia lingüística C-1 del marco común europeo de referencia para las lenguas. El disparate se plantea desde el momento mismo en el que se trata de un certificado inexistente en nuestro ordenamiento jurídico actual. Ni siquiera la reforma de las Escuelas Oficiales de Idiomas, con un plan de estudios que se estructura, ahora, en 6 años, tiene prevista la concesión de dicha titulación.

El asesor lingüístico sólo se contempla para los primeros cuatro años de funcionamiento del programa del idioma objeto. En cuanto al resto se supone que el centro debe arreglárselas solito, puesto que la veteranía es un grado, ¿no? La consecuencia directa es que los docentes que ejercen la coordinación de estos programas están sobrecargados de trabajo y, además, como en determinados casos, no entran en ninguno de los dos supuestos anteriormente citados, ni el de asesor, ni el de profesorado de áreas no lingüís-



ticas, se quedan absolutamente sin nada. La lógica dice que crear de forma oficial la figura de coordinador con su correspondiente compensación económica sería una medida apropiada.

**Bajo los planteamientos anteriormente descritos es obvio que la apuesta por el bilingüismo carece de entidad,** y es una pena porque son muchos los aspectos positivos a ganar. En juego hay factores intelectuales, sociales y culturales que no nos podemos permitir despreciar.



[ te interesa saber ]

Juan Pedro Molina Lozano- Martín Navarro Sánchez  
ANPE-Albacete

La aplicación del Acuerdo de 13 de mayo brilla por su ausencia. La Consejería determinó la creación de nuevas plazas que ahora, en los criterios de creación de plantilla, no aparecen o no se tienen en cuenta. Nos referimos, por ejemplo, al **Segundo Orientador** en los centros de Secundaria de 20 unidades o más, o a las necesidades que surgen de la consideración de los dos efectivos para las **aulas de convivencia**, comprometidas en dicho Acuerdo.

# Plantillas de Primaria y Secundaria

El caso es que echamos un vistazo a los **criterios de creación de plantilla** y vemos una absoluta inflexibilidad y restricción a la hora de aplicarlos. Sólo se crea el horario "megaconsolidado", teniendo prácticamente sólo en cuenta los periodos lectivos de las áreas o materias comunes y de modalidad, dejando fuera un montón de cuestiones que impiden dar cobertura a desdobles, refuerzos, apoyos...

Esta situación está provocando una bolsa de funcionarios de carrera que, de continuar así, estarán en **expectativa de destino** varios años. Y no nos referimos sólo a especialidades como Informática o Administración de Empresas relacionadas con la Formación Profesional, muy castigadas, o a compañeros en expectativa desde hace 6 u 8 años, sino a especialidades mayoritarias: las clásicas como Matemáticas, Tecnología, Lengua Castellana, etc. **¿Cuándo van a tener destino definitivo estos compañeros?**

En Primaria ocurre más de lo mismo. El incumplimiento de la mayoría de las medidas para generar plantilla que recogía el acuerdo ha ocasionado el recorte de la misma. Por ejemplo, no ha aumentado la **dotación de maestros de Inglés para asegurar la calidad del bilingüismo en los centros**, ante el compromiso de esta Consejería de elevar a 175 los centros bilingües de nuestra región en la actual Legislatura. En ningún colegio público se ha dotado a un profesor de AL por cada 27 unidades, manteniéndose en **36 las unidades jurídicas para la dotación de un Logopeda** en esos centros.

Además, el cómputo de **3 alumnos menos por aula por cada ACNEAE**, no se ha producido; es más, las ratios prácticamente se mantienen igual que estaban, no **respetando en muchos casos las reducciones de 23 alumnos**, llegando incluso a 27, en algunos casos, sin realizarse desdoble alguno y la generación de plantilla que eso conlleva.

Esto no acaba aquí. Los apoyos han desaparecido de los centros: las **2 horas de reducción de horario lectivo de**

**cada docente** no han sido cubiertas con más plantilla, redundando en un peor servicio y atención a los alumnos.

Señores de la Consejería, **reflexionen**, tengan en cuenta esta situación de cara a un futuro muy próximo **y tomen medidas**. Las propuestas de creaciones de plazas en Castilla-La Mancha que resulta de las distintas delegaciones provinciales son ridículas. Sean más generosos para que los alumnos obtengan unos mejores resultados y los docentes de Castilla-La Mancha puedan programar mejor su vida laboral y familiar con un destino definitivo lo más rápido posible.





**Ramón Izquierdo Castillejo**  
Secretario de Acción Sindical ANPE-Guadalajara

# Las Ayudas Individuales por Formación y el Plan de Acción Social

El pasado mes de diciembre tuvo lugar la publicación de la convocatoria de Ayudas Individuales por Formación, por un lado, y la Orden que modifica el Plan de Acción Social por otro.

Las **Ayudas Individuales por Formación**, están destinadas a los cursos de formación permanente del profesorado y actividades de formación en centros de Régimen Especial realizadas entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.

Los **plazos** establecidos son:

- **Hasta el 23 de diciembre:** cursos finalizados antes del 31 de agosto, matrículas oficiales de enseñanzas de régimen especial de idiomas (EOI, 'That's English') y profesionales de Música y Danza y de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño y desplazamiento a los exámenes de septiembre de las enseñanzas de régimen especial de idiomas.
- **Hasta el 23 de marzo:** actividades finalizadas entre el 1 de septiembre de 2008 y el 28 de febrero de 2009.
- **Hasta el 20 de julio:** actividades finalizadas entre el 1 de marzo de 2009 y el 30 de junio de 2009, desplazamiento a exámenes en las enseñanzas de Régimen Especial de Idiomas y profesionales de Música y Danza y de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño y matrículas libres de EOI.

Aunque la convocatoria es similar a la de otros años tenemos algunas novedades:

- Los cursos a distancia realizados a partir del 22 de octubre serán objeto de ayudas sólo si son cursos homologados por la Consejería o si cumplen los mismos requisitos que éstos.
- Se incluyen también los cursos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

En cuanto al **Plan de Acción Social**, la Orden publicada modifica el PAS en los siguientes aspectos:

- Se elimina la presentación de la declaración jurada, que se incluye en la solicitud. Esta solicitud ha sido publicada en una resolución posterior.

Volvemos a pedir que el fondo destinado a estas ayudas llegue al 1% de nuestra masa salarial



- Tratamientos médicos especiales: se tasarán una cuantía mínima de garantía para los de más de 6000 euros.
- Celíacos: se mantiene pero condicionado a no recibir otras ayudas.
- Vacuna meningitis y papiloma humano.
- Tratamientos periodontales que no estén cubiertos por la entidad médica, como limpieza de boca y curetaje.
- En las ayudas por discapacidad se incluye como beneficiarios a cónyuge e hijos.

**ANPE volvió a pedir a la Administración que el fondo destinado a estas ayudas llegue al 1% de nuestra masa salarial para poder llegar a cubrir el 100% de las ayudas, y así podrá quedar dinero en el fondo para la Ayuda Complementaria por hijo, como sí ocurre con el resto de funcionarios.**



[ actualidad ]

**Juan Pedro Molina Lozano**  
Secretario de Finanzas ANPE-CLM

El 13 de mayo de 2008 ANPE firmó un Acuerdo que mejora las condiciones laborales de los docentes de Castilla-La Mancha, entre las que se encuentra una mejora salarial de 160 euros entre el periodo de 2008/2011 para todos los docentes. Los resultados de esta subida salarial han sido mercedados por la intervención de los cómplices del Gobierno Regional, los sindicatos de siempre (CCOO, UGT y CSI-CSIF). Gracias a ellos perderemos 16'62 euros cada mes, 232'68 euros en el total de 2009, pues la cuantía mensual comprometida era de 52,92 euros y la 'dejarán' en 36,3 euros; una parte importante del portátil que nos han 'regalado'. La Consejería ha vuelto a hacer nuevamente un buen caldo con sus 'camaradas sindicales'.

# Subida Salarial 2009

## Complemento de Castilla-La Mancha:

**Complemento de Castilla-La Mancha:** La subida salarial aplicada en el complemento de C-LM (los 160 euros para todos), derivada del Acuerdo de mayo de 2008, pero perjudicada por los camaradas sindicales mediante Decreto de Retribuciones, queda de la siguiente forma:

**Comp. Castilla-La Mancha 2009 = Comp. C-LM 2008 (385,41 euros) + 2% + 36,30 euros = 429,42 euros.**  
La subida global para el próximo año 2009 se sitúa en un 2% de todos los complementos, y el primer tramo de subida de los 160 euros asciende a 36,30 euros (no los 52,92 que la Administración había comprometido).

Otra parte de la subida salarial afecta a aquellos que tenéis al menos un sexenio. En concreto para los que ya tenéis **un sexenio, la subida es en total de 25 euros**. En 2009 percibiréis un 40% de esa cantidad, es decir, 10 euros. Otro 40% se aplicará en 2010 y el 20% restante en 2011.

Aquellos que tengan **cinco sexenios**, tendrán una subida adicional de 15 euros, repartidos en los mismos porcentajes.

En resumidas cuentas, todos los docentes tendremos 160 euros más en el Complemento de C-LM, los que acrediten un sexenio 185 euros, y los que hayan alcanzado los cinco sexenios, 200 euros, todo ello en 2011.

También, en este 2009 alcanzaremos el objetivo de conseguir que la paga-extra sea realmente '**doble**'. De esta forma la paga-extra será de un 95% en junio de 2009 y 100% en diciembre de 2009. En la nómina de diciembre la paga extra quedará de la siguiente forma:

**Paga extra dic2009 =**  
**Valor Conceptos Nómina de Noviembre 09 x 2**



# TABLA DE Retribuciones09 €mes

Cuerpo	Sueldo	Trienio	C.Dest.	Complemento		1 SEX	2 SEX	3 SEX	4 SEX	5 SEX	Cuotas- Descuentos	
				General	Específico						PASIVO	MUFACE
<b>Maestros</b>	982.64	35.62	496.76	244.22	429.42	68.25	73.49	97.94	134.03	45.46	83.30	36.47
<b>P. Técnicos FP</b>	982.64	35.62	611.76	244.22	429.42	68.25	73.49	97.94	134.03	45.46	83.30	36.47
<b>P. Secundaria</b>	1157.82	44.51	611.76	244.22	429.42	68.25	73.49	97.94	134.03	45.46	105.84	46.34
<b>Catedráticos</b>	1157.82	44.51	732.74	296.14	429.42	68.25	73.49	97.94	134.03	45.46	105.84	46.34

- El incremento general para todos los conceptos retributivos ha sido en 2009 de un 2%.
- **Paga Extra** = Sueldo + Trienios + Complemento de Destino + un % del Complemento Específico que se establece a continuación:
  - Paga Extra JUNIO: Se incrementará en un 95 % del complemento mensual específico.
  - Paga Extra DICIEMBRE: Se incrementará en un 100% del complemento mensual específico.
  - Estos porcentajes se aplican tanto al componente general del complemento específico como a componentes singulares por titularidad de Órganos de Gobierno Unipersonales, Puestos de trabajo Singulares, Sexenios y C. Maestros en I.E.S.
- **El Complemento de JCCM** queda incrementado en un 2% + **36,30 €** para todos los meses de 2009, relativo al tramo b) del artículo 1.2.del Decreto 327//2008 de 21/10/2008 (D.O.C.M. de 24/10/2008) por aplicación del Acuerdo de 13 de mayo de 2008.

## Desempeño órganos de gobierno unipersonales y puestos de trabajo docentes singulares

### Infantil, Primaria, CRAs y EPA

### Centros de Educación Secundaria, FP y asimilados

Cargo	Centro	€/mes	Cargo	Centro	€/mes	
• Director	A	733.91	• Director	A	816.86	
	B	691.90		B	734.58	
	C	570.09		C	692.15	
	D	466.79		D	654.58	
	E	373.07		• Vicedirector	A	621.25
	F	276.09			B	569.41
• Jefe de Estudios	A	503.56	C	527.73		
	B	462.55	D	496.55		
	C	421.59	• Jefe de Estudios	A	621.25	
	D	362.16		B	569.41	
	E	315.18		C	527.73	
• Secretario	A	503.56		D	496.55	
	B	462.55		E	465.65	
	C	421.59	• Jefe Departamento / Seminario		68.93	
	D	362.16	• Jefe de Estudios Adjunto		258.91	
	E	315.18	• Coordinador de Especialidad		68.93	
• Profesores de CRA		68.93	• Secretario	A	621.25	
<b>Otros puestos</b>			B	569.41		
• Directores de Centros de Profesores, Rec y CRAER		654.58	C	527.73		
• Maestro Orientador en las U. Orient. procedentes del Serv. de Orientación Educativa y Psicopedagógica		148.33	D	496.55		
• Coordinador de Centro Territorial de Recursos		465.42	• Jefe de División		68.93	
• Asesor de Centro Territorial de Recursos para la Orientación, A. Diversidad e Interculturalidad		354	• Vicesecretario		68.93	
• Coordinador del Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados		333.91	• Complemento Maestros en IES		118.86	
• Asesor Técnico Docente	Tipo A	567.94	• Jefe de Residencia	A	465.65	
• Asesor Técnico Docente	Tipo B	354	B	258.91		
<b>Institutos de Formación Profesional</b>						
• Administrador Institutos de Formación Profesional	A	290.06				
	B	284.43				
	C	205.04				

## Clasificación de los centros

### Centros de Infantil y Primaria

### I.E.S. Centros de Bachillerado y de Formación Profesional

Tipo	Unidades
A	De 45 o más
B	De 27 a 53 y C.E.E.
C	De 18 a 26
D	De 9 a 17
E	De 3 a 8
F	De 1 a 2

Tipo	Alumnos
A	De más de 1.800
B	De 1.001 a 1.800
C	De 601 a 1.000
D	De menos de 601



**Gerardo Sierra Sierra**  
Presidente de ANPE-Guadalajara

# Mejora de las cuantías de las gratificaciones por **Jubilación anticipada** LOE para 2009

**Acaba de ser publicada en el DOCM** (Num. 256 de 12-12-08) la Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la Convocatoria, para el año 2009, de la jubilación voluntaria anticipada contemplada en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

- El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de enero al 28 de febrero de 2009.
- Una vez iniciado el procedimiento, solamente se aceptarán las renunciaciones que se presenten hasta el 24 de abril de 2009, incluido.

La resolución publicada introduce pocas novedades respecto a la del 2008, aparte de la ampliación a dos meses del plazo para poder presentar la solicitud en la Delegación Provincial de Educación correspondiente. No obstante la modificación más interesante, desde el punto de vista crematístico, es el incremento del 5% para esta nueva convocatoria en las cuantías de las gratificaciones establecidas en las tablas del año anterior **-el porcentaje acumulado desde las transferencias ronda el 40%-**, por lo que dichas cuantías en sus máximos valores pasan a ser las que aparecen a continuación:

CUERPO	2008	2009	MEJORA
Maestros	19.323,36 €	20.201,69 €	878,33 €
P. Técnicos de FP	22.967,77 €	24.011,75 €	1.043,98 €
Secundaria y otros	22.967,77 €	24.011,75 €	1.043,98 €
Inspectores y Catedráticos	30.573,55 €	31.963,26 €	1.389,71 €



**En esta resolución no se recogen** (siempre hay excusas, pretextos y justificaciones por parte de la Administración y de la Consejería para no hacerlo) las propuestas de mejora que ANPE presentó en la Mesa Sectorial de Negociación y que ya comentamos en el número anterior de la revista *El Docente*.

No obstante, no podemos dejar de recordar a todos los docentes que esas cuantías de las gratificaciones por jubilación voluntaria anticipada, siguen situando a los docentes de Castilla-La Mancha en posiciones de cabeza en el conjunto del Estado Español, como consecuencia de la aplicación, por una parte, de los incrementos introducidos por el MEC (5% anual hasta el año 2011) y, por otra, del aumento del coeficiente multiplicador en Castilla-La Mancha (3,5) que se debe, en gran parte, a la acción reivindicativa, a la capacidad negociadora y a los acuerdos firmados por ANPE.



# TABLA DE Pensiones09

Años de servicio	% Haber regulador	Grupo A1-año		Grupo A1-mes		Grupo A2-año		Grupo A2-mes	
		€	Ptas.	€	Ptas.	€	Ptas.	€	Ptas.
15	96.655	10.333,48	1.719.347	738,11	122.810	8.132,71	1.353.169	580,91	96.655
16	109.760	11.734,57	1.952.468	838,18	139.462	9.235,40	1.536.641	659,67	109.760
17	122.901	13.139,49	2.186.227	938,54	156.159	10.341,11	1.720.616	738,65	122.901
18	136.006	14.540,58	2.419.348	1.038,61	172.811	11.443,80	1.904.088	817,41	136.006
19	149.147	15.945,50	2.653.108	1.138,96	189.508	12.549,51	2.088.062	896,39	149.147
20	162.252	17.346,58	2.886.229	1.239,04	206.159	13.652,20	2.271.534	975,16	162.252
21	175.358	18.747,67	3.119.350	1.339,12	222.811	14.754,89	2.455.007	1.053,92	175.358
22	188.499	20.152,59	3.353.109	1.439,47	239.508	15.860,60	2.638.981	1.132,90	188.499
23	201.604	21.553,68	3.586.230	1.539,55	256.159	16.963,29	2.822.453	1.211,66	201.604
24	214.745	22.958,60	3.819.990	1.639,90	272.856	18.069,00	3.006.428	1.290,64	214.745
25	227.850	24.359,69	4.053.111	1.739,98	289.508	19.171,68	3.189.900	1.369,41	227.850
26	240.955	25.760,77	4.286.232	1.840,06	306.159	20.274,37	3.373.372	1.448,17	240.955
27	254.096	27.165,69	4.519.991	1.940,41	322.857	21.380,08	3.557.347	1.527,15	254.096
28	267.201	28.566,78	4.753.112	2.040,48	339.508	22.482,77	3.740.819	1.605,91	267.201
29	280.342	29.971,70	4.986.872	2.140,84	356.205	23.588,48	3.924.793	1.684,89	280.342
30	293.448	31.372,79	5.219.993	2.240,91	372.857	24.691,17	4.108.265	1.763,66	293.448
31	306.553	32.773,87	5.453.114	2.340,99	389.508	25.793,86	4.291.737	1.842,42	306.553
32	319.694	34.178,80	5.686.873	2.441,34	406.205	26.899,57	4.475.712	1.921,40	319.694
33	332.799	*35.579,88	5.919.994	*2.541,42	422.857	28.002,26	4.659.184	2.000,16	332.799
34	345.940	*36.984,81	6.153.754	*2.641,77	439.554	29.107,97	4.843.159	2.079,14	345.940
35 ó más	359.045	*38.385,89	6.386.875	*2.741,85	456.205	30.210,66	5.026.631	2.157,90	359.045

Todas las pensiones experimentan un incremento del 2,4% respecto a las del año 2008. (R.D. 1/2009, de 9 de enero, sobre revalorización y complementos de las pensiones de Clases Pasivas para el año 2009. BOE del 10) \* Pensión máxima a percibir (34.185,50 €/año. 2.441,75 €/mes).

## Pensión Mutualidad de Enseñanza Primaria

Trienios*	Inicial €	Inicial ptas	Final €	Final ptas	Trienios*	Inicial €	Inicial ptas	Final €	Final ptas
1	88,12	14.662	36,70	6.106	5	101,58	16.902	43,06	7.164
2	91,49	15.222	38,28	6.370	6	104,95	17.462	44,65	7.429
3	94,85	15.782	39,88	6.635	7	108,31	18.022	46,24	7.693
4	98,22	16.342	41,46	6.899	8	111,68	18.582	47,83	7.958

\* Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a ese año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.



[ mesa de negociación ]

**Cristina Aldea Herrera**  
Secretaria de Acción Sindical ANPE-CLM

# Nuestras negociaciones

En la última Mesa Sectorial del año, lo más importante a destacar es que se vio la convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Inspección (que se hizo pública el 26 de diciembre) y se adelantó algo sobre la próxima oferta de empleo público para el Cuerpo de Maestros.

**Sobre esta oferta de empleo, ANPE pidió** a la Consejería de Educación que se redujese el empleo en precario (empleo interino) al 7%, por lo que estimamos que habría que convocar unas 3.303 plazas para maestros. Además, a esas plazas habría que sumarle unas 1.000 más que se generan al adecuar el horario de los maestros a las 23 horas lectivas por el Acuerdo de 13 de mayo suscrito entre la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha y nuestro sindicato.

Exigimos, además, que se convoque concurso para el acceso al Cuerpo de Catedráticos como marca la LOE y según el R.D. 276 (hasta el 30% del número de profesores de plantilla existente en la actualidad). Consideramos absurdo no aprovechar desde ya este modelo de promoción profesional.

Desde la Consejería se nos informa de que su propuesta (de número de plazas totales y por especialidades) la conoceremos hacia finales de enero y que ésta, además, irá en la línea de la última oferta de empleo público de Maestros. Los informes sustitutos de la prueba B-2 de la oposición, expedidos por esta Consejería para la convocatoria anterior, servirán a los interesados si éstos lo desean, no siendo necesario que soliciten otro. Por último, recordaron que es la última convocatoria por el sistema transitorio para el cuerpo de Maestros.

También nos hablaron sobre Secciones Europeas. La Consejería de Educación presentó en esta reunión la forma de aplicación del complemento de Secciones Europeas. Desde ANPE expusimos nuestro desacuerdo y



exigimos que se aplique el Acuerdo de 13 de mayo tal y como se firmó entre esta Consejería de Educación y este sindicato, en el que se establece un complemento lineal igual para todos los compañeros que trabajan en este tipo de puestos. No entendemos el 'desarrollo' que la Consejería quiere darle, pues este desarrollo incumple claramente el Acuerdo que genera dicho complemento. Además, no entendemos cómo este Gobierno Regional puede supeditar la aplicación de una parte de un complemento a la posesión de un requisito (el C-1) que aún no existe en la legislación española, tratándose de subsanar este problema a partir de abril, mes en el que se nos asegura que se definirá el sistema para acceder a él.

Para finalizar, insistimos a la Consejería en viejas cuestiones a las que aún no ha dado respuesta o solución como: que se publiquen los acuerdos en Educación, como así se hace con los del resto de funcionarios; que se subsanen los problemas de la puntuación 'extra' por difícil desempeño para el CGT para los compañeros que realmente 'ocupan' estos puestos; que se dote a los centros de Primaria de los docentes necesarios para que se pueda llevar a cabo la reducción de jornada lectiva de los maestros a 23 horas, sin que ésta suponga una reducción de los apoyos a los alumnos que los necesitan; o que se dote a los centros del personal sanitario necesario para que no se nos obligue ni coaccione a realizar funciones que no nos corresponden y para las que no estamos formados, con la responsabilidad que esto conlleva (puesta de cánulas, suministro de medicamentos, inyecciones...).



# Concurso de traslados

## Apartado C del baremo

Establece la base duodécima de la resolución de 11-12-2008, por lo que se convoca concurso de traslados de ámbito nacional, que aquellos maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso al que acudieron desde la situación de provisionales de nuevo ingreso podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio, de no hacer constar este extremo en el espacio que para tal fin figura en la instancia de participación, se considerará la puntuación por el apartado a).

**Como podemos observar**, los maestros que participen desde su primer destino definitivo, tienen la opción de participar desde el apartado a) ó desde el c). ¿Cuándo interesa optar por uno o por otro?

En el apartado a) se valora el tiempo de permanencia ininterrumpida en el centro, y la puntuación es de 1 punto durante 1º, 2º, 3º año y 2 puntos durante el 4º año...

Seis meses o más se contará como un año, menos de seis meses no se valora en este apartado.

En el apartado c) se valora el tiempo de provisionalidad y por cada año se obtiene la puntuación de 1 punto y por cada mes 0.0833 puntos.

En este apartado se valoran por tanto los meses completos, lo que no ocurre en el apartado a).

Por tanto, si concurso hasta el 4º año me interesa el apartado c), pero si concurso desde mi 5º año me interesa el apartado a).

Pongamos un ejemplo:

### Desde mi 4º año

Puntuación:

#### Apartado a)

- 1 punto por cada año completo: 1º, 2º, 3º = 3 puntos
- El 4º año no supero los 6 meses, por lo que mi puntuación de este año es = 0 puntos

**Total apartado a) = 3 puntos**

#### Apartado c)

- 1 punto por cada año completo: 1º, 2º, 3º = 3 puntos
- El 4º año tengo 4 meses, por lo que mi puntuación de este año es  $0.0833 \times \text{mes}$  = 0,34 puntos

**Total apartado c) = 3,34 puntos**

*Por lo tanto, en mi 1º, 2º, 3º y 4º año me interesa participar por el apartado c)*

### Desde mi 5º año

Puntuación:

#### Apartado a)

- 1 punto por cada año completo: 1º, 2º, 3º = 3 puntos
- El 4º año me valoran 2 puntos = 2 puntos
- Los 4 meses del 5º nada = 0 puntos

**Total apartado a) = 5 puntos**

#### Apartado c)

- 1 punto por cada año completo: 1º, 2º, 3º, 4º = 4 puntos
- El 5º año tengo 4 meses por lo que mi puntuación de este año es  $0.0833 \times \text{mes}$  = 0,34 puntos

**Total apartado c) = 4,34 puntos**

*Por lo tanto, en mi 5º año y siguientes me interesa participar por el apartado a)*



## ¿ es tu centro escolar seguro ?

Blanca África Jiménez Marín

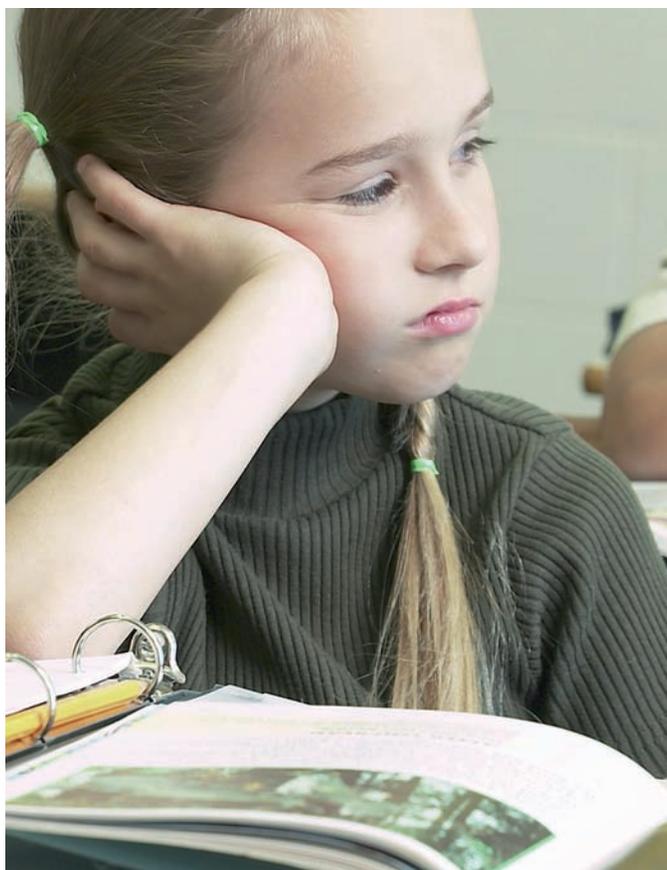
Fracaso es una palabra relativamente moderna en nuestra lengua. Ni Cristóbal Colón podía usar tal término. No es que antes no se fracasase. Es que al fracaso se le llamaba de otra forma. La palabra procede del italiano *fracassare*, que tenía el significado de romperse algo estrepitosamente. Luego está el verbo francés *casser*, que significa romper. Pasó al español para denominar el naufragio de un barco o de una flota. Fracaso se llamó al destrozado por la tempestad de la Armada Invencible; y siguió significando fracasar, romperse una nave contra los escollos. De ahí pasó por vía de metáfora a significar toda ruina y destrozado irrecuperable.

# Fracaso escolar

**En terminología judicial**, *cassare* es anular, casar, invalidar, dejar sin efecto. Cabe ahí también, por supuesto, el significado de romper, que sería en todo caso el resultado inevitable de una casación. Esto ha podido influir en la suavización del significado de fracaso, desde la derrota total a algo mucho más parecido a la frustración, a la inutilidad de unos esfuerzos.

Dejando los avatares de la palabra, vamos a aplicarlo al tema escolar como la no obtención de resultados. ¿Qué consecuencias tiene llamar al alumno fracasado? Ese es uno de los peores estigmas con que marca la escuela a un número de alumnos que no tiene nada de residual. Son muy pocos los que se enfrentan a su fracaso, lo asumen y se flagelan por ello. En vez de esto adoptan el papel de rebeldes, pasotas, etc, con lo que se sacuden el problema y lo transfieren a toda la escuela. El peso de estas actitudes en el conjunto de la escuela, la agresión que éstos hacen al conjunto de la institución, es proporcional a la agresión que la escuela ha hecho contra ellos abocándolos al fracaso. La respuesta institucional es casualmente la misma que se emplea en las instituciones penitenciarias: legiones de psicólogos y psicopedagogos. Son por lo visto la profesión y la solución del futuro. El problema, por lo visto, no está en la institución, que no yerra ni marra, sino en los alumnos. ¡Qué cosas!

Si no se cambia el sistema educativo en el que se puede pasar de curso sin aprobar todas y se fomenta la cultura del esfuerzo, es muy probable que llegemos a unos límites irrecuperables en los que el profesor llegue a tener cierto reparo en comprobar cuántos han realizado los trabajos mandados anteriormente. El abandono escolar y el fracaso están muy relacionados. Si ya es difícil motivar a alumnos que no tienen especial dificultad en aprender, los rezagados por problemas de relación, salud o idioma están más expuestos a los riesgos del abandono temprano. Para ello, tanto



padres como profesores deberían actuar como agentes motivantes y apoyarse en las medidas administrativas que hay a tal efecto.

**Si no se cambia el sistema educativo en el que se puede pasar de curso sin aprobar todas y se fomenta la cultura del esfuerzo, es muy probable que llegemos a unos límites irrecuperables**



José Virgilio Lozano Ruiz  
Secretario de Comunicación ANPE-Albacete

# Devaluación de los Coordinadores de Prevención

La Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convoca periódicamente a los sindicatos de enseñanza a las reuniones regionales de Salud Laboral, y en ellas no se cansa de decir lo importante que es la Prevención de Riesgos Laborales en los entornos escolares. Una de las medidas estrella que proponía para fomentar la implantación de la Salud Laboral era la creación de la figura del Coordinador de Prevención, que debe tener una formación básica en Prevención de Riesgos Laborales y que con posterioridad se regularán sus funciones mediante una orden que realizará la Consejería de Educación.

**En estas reuniones, ANPE hizo constar que se debería especificar las funciones a realizar y las responsabilidades en que pudieran incurrir como consecuencia del desempeño de dicho cargo,** pues consideramos que todos los Coordinadores de Prevención tienen que ser conscientes, desde el punto de vista legal, de las implicaciones que dicho cargo conlleva.

En la actualidad, se ha procedido a nombrar coordinadores en los centros educativos, pero no se les ha dado ninguna información a este respecto, lo cual es ciertamente peligroso.

## Implicaciones respecto del horario

La Orden de 15-09-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que tendrán cómputo lectivo semanal en el horario del profesorado los coordinadores de los ciclos, y computará como horas complementarias la asistencia a los órganos de coordinación didáctica y la coordinación y preparación de materiales curriculares, pero no establece nada (ni como horario lectivo, ni como horas complementarias) para el Coordinador de Prevención.

## Implicaciones respecto al concurso de traslados

La Resolución de 11-12-2008 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito nacional del Cuerpo de Maestros y por la que se convoca también el concurso de traslados de ámbito estatal entre los funcionarios docentes del Cuerpo



de Catedráticos y de profesores de Enseñanzas Medias, contempla las coordinaciones de Ciclos y Equipos de asesores en Primaria y Jefatura de Departamento en Secundaria, se valoran con 0,500 puntos por año. La coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros, no se puntúa ni en Primaria ni en Secundaria. Sólo se valorará en el apartado de Formación y Perfeccionamiento. Esta valoración es ineficaz, pues todos los compañeros tienen los puntos por este apartado.

Como podemos observar, la Administración adjudica a los Coordinadores de Prevención **las responsabilidades del cargo, pero no las compensaciones por la responsabilidad asumida por el mismo.**

**Desde ANPE, exigimos** a la Consejería de Educación que apoye firmemente la prevención en los centros educativos y valore la responsabilidad que asume el Coordinador de Prevención, como una coordinación más con la correspondiente reducción horaria y con su valoración para el concurso de traslados y su compensación económica.



**Aníbal Alfaro García**  
Asesor Jurídico de ANPE-CLM

Desde la publicación del Estatuto Básico del Empleado Público, ley 7/2007 de 12 de abril, varias son las cuestiones que se han suscitado en su interpretación, y ninguna son las medidas que se han tomado para solucionarlo; interpretaciones que la Administración está haciendo en perjuicio de los docentes y que antes o después serán interpretadas por la Jurisprudencia, pero hasta que esto se produzca están generando constantes problemas.

## Sigue sin solucionarse ¿"Domicilio del funcionario"?

E

n este caso me estoy refiriendo al tema del domicilio del funcionario que debe ser tomado en cuenta a los efectos de la concesión de los permisos, pues existen varios permisos cuya duración está condicionada a dicho domicilio del funcionario, como es el de enfermedad grave

de un familiar, si se produce en la misma localidad del domicilio del funcionario o en localidad distinta.

Todo funcionario tiene un domicilio según su centro de destino y localidad, y puede tener otro domicilio que es el real y fiscal, es decir, donde realmente reside.

**Con la normativa anterior, debía tenerse en consideración siempre el domicilio y localidad de destino** a los efectos de tales permisos, por cuanto que el funcionario tenía el deber de residir en la localidad de destino, y si no lo hacía debía solicitar permiso de cambio de residencia a la Administración; pero en la actualidad, al haberse anulado la obligación que tenía el funcionario de residir en la localidad donde tenía el destino, se ha planteado el problema.

Nuestra Administración... ¡siempre barriendo para casa! Toma en consideración arbitrariamente el domicilio que más le interesa, es decir, si el funcionario tiene el destino en la localidad A y el domicilio en la localidad B, y si el familiar que sufre el problema de enfermedad está en cualquiera de las dos localidades, le aplica el permiso reducido; y solamente le aplica el permiso largo en el caso de que el hecho se produzca en localidad distinta de las anteriores.

Considero que lo anterior no es justo ni ecuaníme, por cuanto que el funcionario como toda persona tiene un solo domicilio, que es en la localidad donde reside, y si el hecho causante del permiso se produce en localidad distinta, aunque sea la localidad

donde tiene su destino, debe aplicársele el permiso largo.

Lo anterior debería estar resuelto ya, y como no lo está, debe resolverse lo antes posible para evitar la arbitrariedad que se está produciendo, y para saber a qué atenerse a la hora de solicitar y conceder tales permisos que están condicionados al domicilio del funcionario. Se están produciendo agravios comparativos con otras administraciones y con otros cuerpos de la Administración; y lo que tampoco es de justicia es que la Administración haga las normas para su propia conveniencia.



Se están produciendo agravios comparativos con otras administraciones y con otros cuerpos de la Administración



Jose María Mateos-Aparicio Naranjo  
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

# Otro despropósito regional en las Unidades de Orientación

# E

l comienzo de año se presta a realizar balance de lo bueno y malo, y eso nos disponemos a hacer.

Recuerdo que con la Orden de 2 de mayo de 2005 se crearon las Unidades de Orientación (UO) en los colegios de Infantil y Primaria, así como en los centros de Educación Especial, y al mismo tiempo se suprimieron los Equipos de Orientación en Castilla-La Mancha. En principio, fue una medida que apoyamos desde ANPE, ya que se reducía la ratio colegios / orientador: 1 orientador / 2 líneas (yo había llegado a atender hasta 10 colegios en un equipo de orientación). Las UO suponían crear un modelo intensivo de orientación dentro de los centros similar, con sus peculiaridades, al que se venía realizando en los departamentos de orientación de los IES. Gracias a esta medida, que apoyamos en su día -repito- se ha generado una enorme cantidad de plazas destinadas a profesores de orientación. Este hecho lo podemos constatar con los datos de la última convocatoria de 2008, donde se ofertaron 207 plazas, frente a las 76 plazas que se convocaron en 2004.

Es hora, también, de poner una línea roja debajo de las 4 reivindicaciones que realizamos el pasado año; ver qué conseguimos y qué falta por conseguir. Logramos poder ser representantes en los consejos escolares (ya lo soy) y teóricamente podemos acceder a cargo directivo, aunque esta modificación legislativa por ahora se resiste; además, nos han hecho el certificado de la coordinación pedagógica para el concurso de traslados. En cuanto al horario, aunque las instrucciones de inicio de curso no hacen mención expresa a que tengamos horario de Secundaria, se introduce por primera vez en Infantil y Primaria el concepto 'cómputo mensual', por lo que podemos equiparar nuestro horario al de Secundaria, eso sí, siendo autorizados por jefatura de estudios y dirección. **Donde no ha habido ningún avance, ha sido en la percepción de un complemento económico por realizar funciones análogas a las de nuestros compañeros de departamentos de orientación en IES.** Tal



vez sea el momento de estudiar, aunque la respuesta va a ser **no**, si hay base legal para plantear una reclamación y posteriormente ir a un contencioso administrativo, para que nos paguen dicho complemento, con efectos retroactivos desde que empezamos a trabajar en las UO. Eso sí esta medida, es de carácter personal, hay que poner dinero, y si se consigue en los tribunales no se generalizará al resto, sino sólo a los que hayan planteado la demanda.

Finalmente, qué mala conciencia deben tener en la Consejería, cuando las plazas de UO siguen sin crearse en plantilla; por ello este año, estas plazas tampoco van a salir a concurso de traslados, aunque teníamos la palabra de que así iba a ser. La pena que debiera sufrir por incumplir un político su palabra, debe ser afianzarle en el cargo, en lugar de pedirle responsabilidades, ¡así nos va!; la mayoría de esos 207 compañeros en prácticas se quedarán en expectativa de destino.

Algo no han debido hacer bien, aunque dicen que no, y deben estar esperando a que un juez ratifique o eche por tierra el invento de las Unidades de Orientación.



#### 4 de diciembre Ayudas y Subvenciones

Orden de 25-11-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 249 de 04-12-2008. Pág.38526**

#### 5 de diciembre Ayudas y Subvenciones

Resolución de 26-11-2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 250 de 05-12-2008. Pág. 38762**

#### 11 de diciembre Concurso de Traslados

Resolución de 11-12-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Maestros, Enseñanzas Medias e Inspectores, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de C. de C-LM.

**D.O.C.M. nº 255 de 11-12-2008**

#### 12 de diciembre Personal Docente

Resolución de 02-12-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la convocatoria, para el año 2009, de la jubilación voluntaria anticipada contemplada en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**D.O.C.M. nº 256 de 12-12-2008. Pág. 40028**

#### 22 de diciembre Acción Social

Resolución de 15-12-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca el Programa de Acción Social para el personal funcionario docente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 262 de 22-12-2008. Pág. 41.019**

#### 25 de diciembre Personal Docente

Resolución de 05-12-2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes.

**D.O.C.M. nº 265 de 25-12-2008. Pág. 41.733**





**Jerónimo Anaya Flores**  
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(‘Pique sin odio’, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

# Hechos y dichos memorables

## Valerio Máximo dedicó al emperador Tiberio

una colección de *exempla* con el título de *Facta et dicta memorabilia*. En la Edad Media el libro sirvió para mostrar modelos de vida, y así lo entendió el secretario de Juan II de Castilla, Juan Alfonso de Zamora, que hizo una traducción al español. Durante el siglo XV, los nobles usaron estos *exempla* para educar a sus hijos. En uno de ellos (al que ya nos referimos en un soliloquio anterior) se cuenta la oración de la

viuda por el tirano Dionisio. Mientras todo el pueblo deseaba la muerte del tirano, pues era muy cruel, la viuda rezaba para que viviera muchos años. Dionisio, al enterarse, la llamó y le preguntó por qué en sus oraciones pedía por su vida; ella respondió que porque antes de él conoció a otros tiranos que gobernaron la ciudad, y deseó que murieran. Pero cada tirano que venía era peor que el anterior, por lo que, como estaba segura de que el que le sucediera sería más cruel, ofrecía su vida a los dioses por su salud.

Ahora nuestra Comunidad Autónoma anuncia una nueva Ley de Educación, que comparte los contenidos de la LOE, aunque ni los reitera ni los enmienda, según sus propias palabras. Tampoco se propone “establecer un sistema educativo propio diferenciado del sistema educativo común de España”. Es decir, propone una nueva ley que no sabemos exactamente qué va a ser. Leyendo el *Documento de base...* que ha aparecido en los Centros, uno se entusiasma con frases como esta: “Estimular en el alumnado el deber de estudiar, la responsabilidad individual y el valor del esfuerzo personal en un marco cooperativo”, aunque eso del “marco cooperativo” no sepa exactamente qué es. Y es que, a tenor de los informes que aparecen en el anexo, mucho hay que cambiar, pues aunque el gasto en educación ha ido aumentando, los resultados no son muy halagüeños, y eso que por ningún lado aparece el informe PISA.

Una de las preocupaciones (y muy lógica) del legislador es disminuir el fracaso escolar, “el abandono escolar prematuro”, con medidas como “establecer la obligatoriedad de permanencia en el sistema escolar o en una actividad formativa para todos los jóvenes menores de 18 años que no han obtenido la titulación básica ni tienen un contrato laboral”. Habrá que ver cómo se concreta eso, porque aumentar las posibilidades de alcanzar un título no es garantía de calidad. Y si se pretende así reducir el fracaso, se conseguirá, aunque ¿para qué queremos titulados sin conocimientos? Quizá mejor sería reducir la ratio, o simplemente, si se aumenta la obligatoriedad dos años, aumentar también dos cursos. Porque una ley de educación no sólo ha de proponerse formar ciudadanos y ciudadanas (hasta doce veces se repite esta expresión), sino algo más, como que esos ciudadanos y ciudadanas (sic) sepan Matemáticas y Lengua, Historia e Inglés..., y hasta Religión y Latín y Griego.

La redacción del *Documento base...* a veces se convierte en mera palabrería, quizá con un mesianismo nacionalista de trasfondo. Todos los pueblos del mundo tienen su lugar geográfico, pues el ser humano sólo existe en las coordenadas de lugar y tiempo. Y da igual ser castellano-manchegos que vascos; lo importante es que somos personas, estemos en el centro o en el norte, en la meseta o junto al mar. ¿Qué trasfondo tiene eso de “nuestro lugar geográfico y nuestra vocación universal es origen de obligaciones con todos aquellos que se encuentran en nuestro territorio...”? ¿Qué tiene que ver el modelo educativo con la situación geográfica de Castilla-La Mancha?

La ley vendrá sin remedio y, como la viuda, rezo para que sea la última. Además, no creo que sea necesaria una nueva ley, sobre todo después de leer los logros que se han conseguido en los últimos años. Y sobre todo porque con “la dotación al profesorado de un ordenador portátil de uso personal para su actividad docente” los pocos males que quedaban se solucionarán. Aunque dotación, dotación... ¿Y uso personal? Pues anda y que no hay ordenadores por otros lugares (de cuyo nombre no quiero acordarme), y hasta usados por hijos y cónyuges de los profesores...

## Otra novísima lección con su glosa

### Lección

Comunidad Autónoma actuó con mucha lógica: que si hay crisis económica, no haya crisis pedagógica.

### Glosa

Con la nueva dotación que hacen al profesorado, se alzarán la Educación de su bajísimo estado. Aprenderá el alumnado mucho más, que ya la ciencia con esta nueva opulencia será más grande y mejor. Y subiremos deprisa dentro del informe PISA, que con el ordenador portátil del profesor nuestra enseñanza autónoma elevará tanto el vuelo que pronto alcanzará el cielo (laico será en buena lógica), que la crisis económica no debe causar desvelo si no hay crisis pedagógica.



[ confidencial ]

Juan Carlos Illescas Díaz  
Presidente de ANPE-CLM

# Con las **ratios**... tampoco cumplen

Sorprende que después de haberse pactado el 13 de mayo con el anterior Consejero de Educación que “se reducirán 3 alumnos por aula por cada uno con necesidades educativas específicas” y que “no habría más de 2 ACNEEs por aula”, se eche atrás ahora la Consejera de Educación

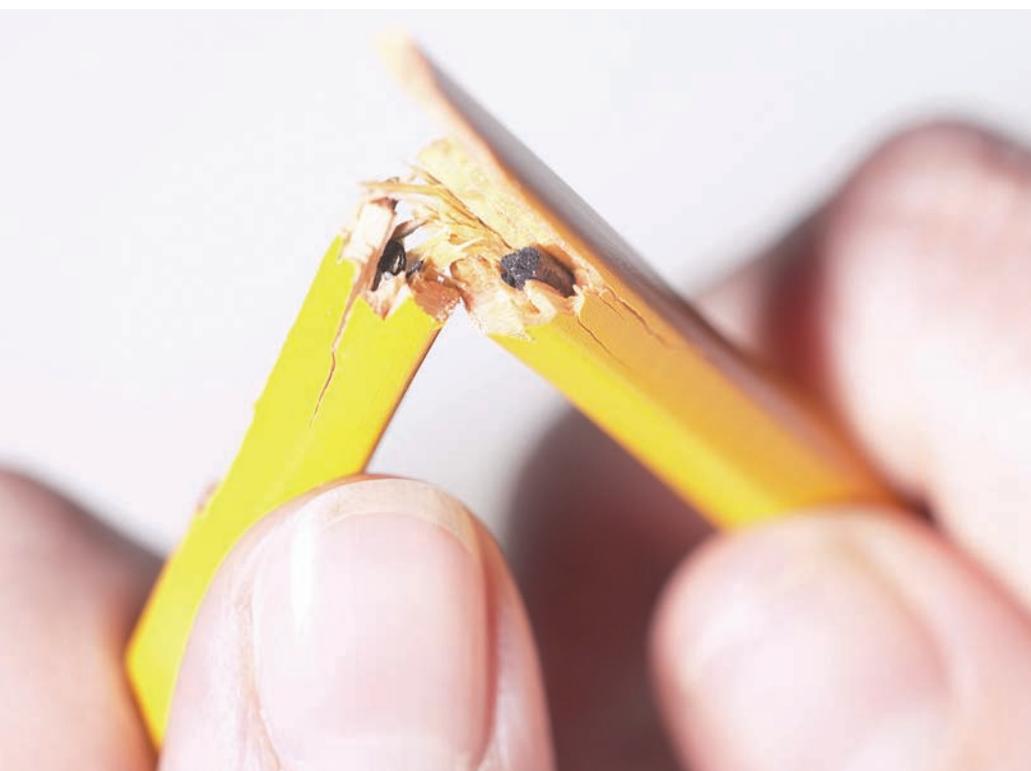
**Cuando en el año 1990 se publicaba la LOGSE**, ya se establecía en la disposición adicional tercera las ratios máximas en los diferentes niveles de la Educación Obligatoria. Desde entonces hasta hoy, los 25 alumnos/ aula en Primaria y los 30 alumnos / aula en Secundaria han sido motivo de reflexión y queja de los profesionales de la educación en relación con la influencia de estas cifras en la mejora del rendimiento escolar y, consecuentemente, la disminución del fracaso escolar.

En infinidad de ocasiones, desde ANPE hemos reclamado la revisión de las ratios antes citadas, pues los alumnos que formaban parte de un grupo no son un todo homogéneo, por lo que en atención a las diferencias psicológicas, madurativas, ambientales, familiares... la opinión de los docentes responsables de ese grupo deberían haber sido tomadas en consideración para establecer el límite numérico al mismo, sin sobrepasar aquella ratio máxima marcada por la LOGSE. Así las cosas, transcurridas casi dos décadas de la publicación de aquella ley, se hacía necesario la revisión de aquellas cifras, no sólo por el anterior motivo sino porque en los últimos años han sido escolarizados un elevado número de alumnos provenientes de otros sistemas educativos, con otros planteamientos culturales y otras lenguas; y los índices de fracaso escolar siguen demostrando que no se han mejorado las cifras de titulación en el sistema.

Por todo ello, sorprende que después de haberse pactado el 13 de mayo con el anterior Consejero de Educación que “se reducirán 3 alumnos por aula por cada uno con necesidades educativas específicas” y que “no habría más de 2 ACNEEs por aula”, se eche atrás ahora la Consejera de Educación con una Orden de 16-12-2008 (DOCM del 29) despreciando lo firmado, y escriba ‘especiales’ cuando deberían decir ‘específicas’ y aumenten a 3 ACNEEs el número máximo de alumnos que puede haber por aula.

Posiblemente, a esta Consejera le importe poco lo que firmó el otro Consejero y no tiene en cuenta que mejorar la política de ratios incide en la reducción del fracaso del sistema educativo.

**P.D.: A ANPE sí le importa.**





## Aviso a todos los afiliados

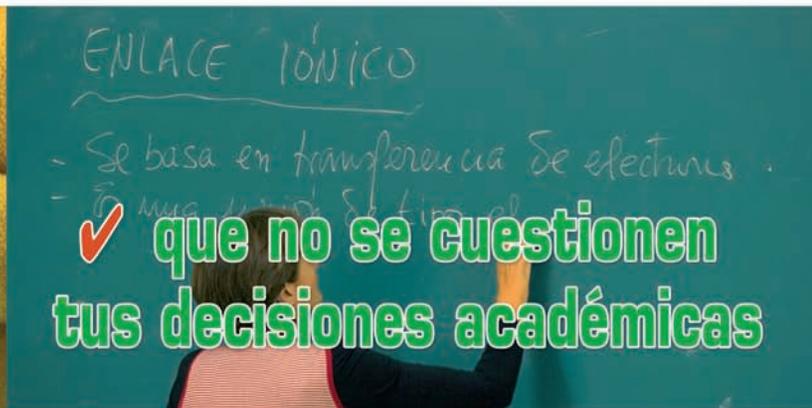
**Si todavía no tenemos** tu teléfono móvil, tu correo electrónico o **si ha habido alguna modificación** en tus datos personales te rogamos que, a la mayor brevedad posible, nos lo hagas llegar por teléfono, fax, correo ordinario o correo electrónico a la sede de la provincia en la que estés afiliado.

*¡GRACIAS!*

# AUTORIDAD es



✓ **que se reconozca la dignidad de tu trabajo**



ENLACE IÓNICO  
- Se basa en transferencia de electrones  
-  $\text{Na}^+ \text{Cl}^-$   $\text{Na}^+ \text{Cl}^-$   
✓ **que no se cuestionen tus decisiones académicas**

Por el reconocimiento de la **AUTORIDAD PÚBLICA DEL DOCENTE** en el ejercicio de su función

**30 años al servicio del profesorado**



**www.anpe.es**

# Tu formación a distancia con ANPE



www.anpe-albacete.com  
967 52 06 00  
www.campusdocente.com

## ANPE Albacete

- ▶ Desarrollo e intervención didáctica en educación para la salud en infantil y primaria.
- ▶ Estrategias didácticas para la mejora de las capacidades en las diferentes etapas educativas.
- ▶ Intervención didáctica y psicopedagógica en entornos escolares.
- ▶ Investigación e innovación didáctica en el aula.
- ▶ La didáctica basada en el juego en educación infantil.
- ▶ La educación para la convivencia en el marco de la organización escolar.
- ▶ Materiales didácticos para el desarrollo de la competencia comunicativa en infantil y primaria.
- ▶ Metodología de pequeños proyectos como herramienta didáctica y psicopedagógica en educación infantil.
- ▶ Metodologías lúdicas como recurso didáctico y psicopedagógico en educación infantil y primaria.
- ▶ Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (tic) aplicadas a la educación.
- ▶ Organización escolar: prevención y control de la violencia en los centros.
- ▶ Psicopedagogía constructivista en centros educativos: práctica docente.
- ▶ Recursos didácticos y psicopedagógicos: dinámicas de relación interpersonal en el aula.



www.anpecr.com  
926 27 41 41  
www.aulaanpe.com

## ANPE Ciudad Real

- ▶ Psicopedagogía: Atención a la diversidad.
- ▶ Psicopedagogía: Experiencias de coeducación en los Centros Docentes.
- ▶ Psicopedagogía: El desarrollo del alumnado de Educación Infantil.
- ▶ Psicopedagogía: Problemas de comportamiento, resolución de conflictos y modificación de conducta.
- ▶ Psicopedagogía: Técnicas de mediación escolar.
- ▶ Didáctica de la lectura y la escritura.
- ▶ Diseño de unidades didácticas de educación física. Aplicaciones prácticas.
- ▶ Psicopedagogía: los programas de entrenamiento en habilidades sociales.
- ▶ Nuevas tecnologías: introducción a las TIC y aplicación al ámbito docente.
- ▶ La enseñanza de la Música en el marco de la L.O.E.: Programación Didáctica y Aplicación al Aula.

[www.aulaanpe.com](http://www.aulaanpe.com)

www.anpegu.com  
949 21 36 39  
www.anpegu.com/aulavirtual

## ANPE Guadalajara

- ▶ Estrategias y herramientas para la resolución de conflictos en el aula.
- ▶ La organización escolar según los principios de inclusión, interculturalidad y cohesión social.
- ▶ El juego como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria.

FORMACIÓN  
ONLINE

www.anpetoledo.com  
925 22 69 16  
www.anpetoledo.com

## ANPE Toledo

- ▶ El aprendizaje cooperativo en las aulas.
- ▶ Plan de lectura.
- ▶ Proceso evaluador.
- ▶ La programación en Educación Infantil y Educación Primaria.
- ▶ El alumno: Formas de motivación.

[www.anpetoledo.com](http://www.anpetoledo.com)